

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR- 008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**DEPENDENCIA SOLICITANTE:** División de Recursos Físicos  
**RUBRO:** 3.01.002.01.01.009.1 Combustibles, lubricantes y llantas  
**FECHA:** marzo 24 de 2021  
**FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROCESO EN LA DEPENDENCIA:** Dr. RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA  
División de Recursos Físicos

### 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad requiere adelantar el proceso y está interesada en recibir propuestas para contratar el **"SUMINISTRO DE GAS VEHICULAR PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR CON QUE CUENTA LA UNIVERSIDAD DISTRITAL MEDIANTE EL SISTEMA DE TANQUEO"**, teniendo en cuenta que dentro de las funciones de la Universidad a través de la División de Recursos Físicos, se encuentra garantizar el buen funcionamiento de los vehículos que permitan ofrecer un servicio ágil y oportuno dentro de las funciones inherentes de movilización, los cuales son destinados para el transporte de personal académico, administrativo y desplazamientos de bienes muebles en propiedad de la Universidad Distrital.

El objeto de la presente contratación, es recibir propuestas para seleccionar a un oferente que, a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar la prestación del servicio, con destino a la movilización vehicular y transporte de bienes muebles entre sus diferentes Sedes, localizadas dentro de la ciudad de Bogotá D. C.

### 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESOS DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección está enmarcado en la implementación del Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030, en su lineamiento N° 04 "Garantizar, gestionar y proveer las condiciones institucionales para el cumplimiento de las funciones universitarias y el bienestar de su comunidad" como parte de su objetivo "Diseñar y establecer las condiciones culturales, administrativas, técnicas, financieras y legales para el buen funcionamiento y gestión de los procesos institucionales" y como meta al 2030: "Ampliar y modernizar física, tecnológica y ambientalmente sostenible la infraestructura de acuerdo con la proyección de la cobertura y las políticas de inclusión".

Para lograr el cumplimiento de los anteriores aspectos, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, con la dirección permanente de la División de Recursos Físicos, debe suministrar a los altos directivos, las condiciones adecuadas de movilización, a fin de atender sus diferentes compromisos misionales; de igual forma, garantizar los diferentes desplazamientos de bienes muebles que requiera la comunidad universitaria entre sus diferentes Sedes.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

La Administración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas invita todas las personas naturales, jurídicas públicas o privadas, individualmente, en consorcios o en uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas, a participar en el proceso de contratación que la Institución adelanta para GAS VEHICULAR a través del sistema ÁGORA, los cuales se rigen por los principios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, publicidad y responsabilidad, principios que buscan rescatar la confianza pública y el compromiso con la ética de lo público.

Por lo anterior y en el marco del *Pacto por la Transparencia* suscrito por la Universidad, ningún funcionario o contratista puede ejercer alguna participación o presión para vulnerar la imparcialidad de la evaluación de la contratación. Por tanto, se reitera que ningún funcionario ni contratista está autorizado para contactar a los proponentes y se sugiere a los mismos el abstenerse de aceptar cualquier ayuda o de tener comunicación con funcionarios o contratistas que ofrezcan este tipo de intermediación. Teniendo en cuenta las instrucciones por parte de los entes de control y la Sección de Presupuesto, en lo relacionado con el principio de anualidad, el presente proceso hace necesario llevarlo hasta los dos primeros meses de la vigencia 2022, dado que el suministro el cual debe ser continuo y permite realizar los estudios previos acordes a los lineamientos al inicio de la misma.

### 3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Objeto	Contrato Vigente		Oportunidad		
	Sí	No	Fecha de Inicio	Fecha Final	Plazo Max. de Inicio Nuevo Contrato
SUMINISTRO DE GAS VEHICULAR PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR CON QUE CUENTA LA UNIVERSIDAD DISTRITAL MEDIANTE EL SISTEMA DE TANQUEO.		X	Abril 19 de 2021	Febrero 18 de 2022	DIEZ (10) meses

### 4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS (La tipología de los riesgos que podrían ser)

En previsión de posibles situaciones en el desarrollo del contrato que se llegare a firmar, como consecuencia de la selección de un oferente para que preste el servicio, la Universidad establece los que con mayor fuerza se podrían llegar a presentar. Lo anterior, con el objetivo de prevenir su ocurrencia y tomar las medidas preventivas necesarias para que el normal desarrollo de la relación contractual no se impacte.

#### 4.1 Riesgos previsible con cargo al oferente ganador:

- Atrasos y sobre costos en la entrega de los productos por imprevisión o mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios, impactando el costeo de productos.
- La mala calidad de los elementos suministrados.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- La falta de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista ganador del presente proceso de selección, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tenga alguna relación.
- El incumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones, en la oferta presentada al cierre del proceso de selección, en el contrato que se derive del proceso de selección y de los posibles OTROSI que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital.
- La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.

#### 4.2 Riesgos previsible a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

- El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en los pliegos de condiciones.
- El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación.
- La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en los pliegos de condiciones.
- La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente(s) ganador(es) del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.
- Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar por parte del contratista(s) ganador(es) del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.

#### 4.3 Otros riesgos que se consideran:

**TABLA N° 01. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS**

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	En los informes, recibo de facturas y entregas de los bienes por parte del contratista	1	1	2	SI	SUPERVISOR	INICIO DEL SUMINISTRO	FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	Control de informes, recibo de facturas y al momento de entrega de los bienes.	Mensual y con cada entrega de bienes.
2	Universidad	En la verificación de la ejecución contractual y pagos al contratista.	1	3	4	SI	SUPERVISOR	INICIO DEL SUMINISTRO	FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	En la revisión y cumplimiento del contrato.	Mensual

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

## 5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

### ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

	Objeto	Nombre de la empresa cotizante	GAS (m3)
1	SUMINISTRO DE GAS VEHICULAR PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR CON QUE CUENTA LA UNIVERSIDAD DISTRITAL MEDIANTE EL SISTEMA DE TANQUEO.	ROMEGAS S.A.S.	\$ 1.674,00
2		GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	\$ 1.699,00
			<b>\$ 1.689,00</b>

Ver Anexo. Ofertas Económicas.

### I. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

#### Composición típica del gas natural

Constituyente	Fórmula química	Composición por volumen (%)
<b>Metano</b>	CH <sub>4</sub>	<b>81.86</b>
<b>Etano</b>	C <sub>2</sub> H <sub>6</sub>	<b>11.61</b>
<b>Propano</b>	C <sub>3</sub> H <sub>8</sub>	<b>1.92</b>
<b>I-Butano</b>	C <sub>4</sub> H <sub>10</sub>	<b>0.23</b>
<b>N-Butano</b>	C <sub>4</sub> H <sub>10</sub>	<b>0.22</b>
<b>Nitrógeno</b>	N <sub>2</sub>	<b>0.90</b>
<b>Dióxido de carbono</b>	CO <sub>2</sub>	<b>3.18</b>

El gas natural es un energético que se extrae del subsuelo. Se le agrega un odorizante llamado mercaptano, que le permite ser detectado en cualquier momento. Se distribuye a través de gasoductos de acero y polietileno, materiales altamente resistentes incluso en zonas sísmicas; de esta forma se puede consumir en hogares, comercios e industrias. Está considerado como el tipo de energía más amigable con el medio ambiente ya que no contamina y no es tóxico.

Colombia podría estar a la porta de resolver para un tiempo largo sus problemas de abastecimiento de gas. La confirmación de un nuevo distrito gasífero en el Caribe colombiano ratifica que, en materia de hidrocarburos, el país sigue teniendo potencial. La noticia es muy simple: hasta el momento tres pozos

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

han dado resultados positivos por la presencia de hidrocarburos, lo que indica, casi de manera definitiva, que hay una amplia zona con yacimientos de gas en la costa norte del país. Felipe Bayón, vicepresidente ejecutivo de Ecopetrol, aseguró que esto prueba que la estrategia exploratoria que está siguiendo el país, en general, y Ecopetrol, en particular, ha sido exitosa.

Para este tipo de procesos que se manejan en las diversas estaciones de servicio, van de acuerdo con las políticas económicas establecidas y a la dinámica del mercado, toda vez que los precios pueden ser diferentes en cada estación dado la variabilidad y normatividad con las políticas del Ministerio de Minas y Energía. En cuanto a los precios establecidos dentro de los oferentes en el mercado, está a precio de \$1.686,00 promedio.

El objetivo del país, es reducir el crecimiento de emisión de gases de efecto invernadero y llegar a máximo 266 millones de toneladas de CO2 en 2030. Con la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) fijó el tema ambiental como una de sus prioridades para la próxima década. Frente a este aspecto, uno de los asuntos que ha ganado relevancia recientemente es la emisión de gases contaminantes proveniente de los vehículos. Por ello, y ante los desafíos que enfrenta la humanidad con el cambio climático, Colombia ya ha establecido estrategias para migrar a energías limpias de cero y bajas emisiones.

En el Plan Energético Nacional y en el Plan de Abastecimiento de Gas Natural del Gobierno Nacional, queda claro que el gas natural es fundamental para cumplir con los compromisos ambientales de Colombia, para reducir el crecimiento de emisión de gases de efecto invernadero y llegar a máximo 266 millones de toneladas de CO2 en 2030.

De acuerdo con información de la Asociación Colombiana de Gas Natural (Natugas) 2019, cerró con más de 1.500 vehículos pesados dedicados a gas natural, los cuales incluyen transportes de pasajeros, camiones, tractocamiones y volquetas. Por su parte, los vehículos livianos convertidos superaron las 600.000 unidades, registrando 2019 como año récord gracias a la conversión de 29.000 ejemplares, cifra que creció 90% frente a 2018. Entre las principales ventajas que se perciben con el tránsito de los vehículos a GNV se cuentan las disminuciones en las emisiones de diferentes gases y material particulado.

## II. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

**TABLA N° 02. DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – HISTÓRICO DE LA ENTIDAD**

Resulta importante relacionar los costos que han sido aprobados en sus diferentes vigencias, como parte de la estadística presupuestal asignada dentro del rubro de combustibles, lubricantes y llantas direccionado a la División de Recursos Físicos en servicio de GNV:

N°	Nombre de la empresa cotizante	Condiciones ofrecidas	No. DE CONTRATO	Plazo de ejecución	Objeto	Valor promedio Ofrecido
1	GRUPO EDS AUTOGAS	GNV	Orden de Suministro SC-	Febrero 23/16 a	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL VEHICULAR PARA	\$ 12.500.000

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	S.A.S.		002 de 2016	febrero 22/17	LOS VEHICULOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL QUE PSEEN ESTE SISTEMA	
2	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	GNV	Orden de Servicio N° 1017 de 2018	Febrero 26/18 a febrero 25/19	Suministro de GAS NATURAL VEHICULAR para los vehículos del parque automotor con que cuenta la Universidad Distrital mediante el sistema de tanqueo.	\$ 10.000.000
3	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	GNV	Orden de Servicio N° 1.248 de 2019	Mayo 24/19 a enero 23/21	Suministro de GAS NATURAL VEHICULAR para los vehículos del parque automotor con que cuenta la Universidad Distrital mediante el sistema de tanqueo.	\$ 5.600.000
<b>VALOR PROMEDIO</b>						\$ 26.166.667

Viendo la importancia de costos, se hizo en su momento envío vía correo a **6 empresas proveedoras** quienes realizan el suministro de gas vehicular en la ciudad de Bogotá D.C., el cual corresponde a:

- ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
- BIG PASS S.A.S.
- DISTRIBUIDORA NACIONAL DE COMBUSTIBLES LTDA.
- SODEXO, SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.
- ROMEGAS S.A.S.
- GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.

### III. CONDICIONES GENERALES DEL SECTOR:

Para el Ministerio de Transporte, la migración a energías limpias requiere una transición que depende de la disponibilidad de los energéticos para garantizar la operación de las flotas, superar las barreras económicas y financieras, infraestructura de recarga, entre otros. "En ese proceso, el gas natural es un paso necesario para la consolidación de ese escenario". Precisamente, uno de los mayores avances que se registra en el país, está centrado en la infraestructura. Hoy en día, los vehículos interesados en cambiar a GNV pueden instalar el sistema en alguno de los 150 talleres autorizados del país. Al mismo tiempo, la industria destaca que ya existen **808 estaciones de recarga** en **122 municipios del país**.

Frente a los avances departamentales en la implementación de vehículos con GNV, la mayor cantidad de conversiones en vehículos livianos ocurrió en Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Pereira y Bucaramanga. En cuanto a los pesados, Antioquia presentó el aporte más grande de unidades nuevas en GNV con 488, seguido de Bogotá con 383, Bolívar con 340, y Valle del Cauca con 102.

## 6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

**6.1 Valor total estimado según estudio de mercado:** El valor del contrato será hasta de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5'000.000,00)**.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR- 008	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

**6.2 Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones:** Se encuentra aprobado una asignación de los recursos presupuestales dentro del rubro 3.1.2.2.1.3.9.1 Combustibles, lubricantes y llantas

## 7. MARCO LEGAL

**7.1 Norma(s) General(es):** Al presente proceso y al contrato que de él se derive, le serán aplicables las normas contenidas en:

La Constitución Política.

**Acuerdo No. 02 y 03** de fecha marzo 11/2015 (Políticas de Transparencia y Anticorrupción – Estatuto de Contratación).

**Resolución de Rectoría No. 262** de 2015. "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones".

**Resolución de Rectoría N° 629** de 17 de noviembre de 2016. Por medio de la cual se adopta el Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital francisco José de Caldas.

**Resolución 683 del 09 de diciembre de 2016** "Por la cual se crea y reglamenta el banco de proveedores de la Universidad Distrital", así como las demás normas que apliquen para el proceso de la referencia.

Adicionalmente se tendrán en cuenta las siguientes:

- **Resolución 007 de enero 13 de 2021** "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021".
- **Reglamentación y regulación de precios** en el mercado por el Ministerio de Minas y Energía.

### 7.2 Norma(s) Específica(s):

Consideraciones y criterios ambientales de la Universidad Distrital – SGA: Protección y cumplimiento de la normatividad Ambiental: "EL CONTRATISTA, en desarrollo del presente contrato dará estricto cumplimiento a los lineamientos, normas, reglamentos, orientaciones y leyes ambientales aplicables."

## 8. TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de: **Orden de Servicio.**

## 9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

**El supervisor del contrato será:** RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA

**Cargo:** Jefe División de Recursos Físicos

**Teléfono** 3239300 Ext. 1607

**Correo electrónico:** rfisicos@udistrital.edu.co

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

**Contacto:** ALFONSO RODRÍGUEZ CAICEDO  
**Teléfono del contacto:** 3239300 Ext. 1608  
**Correo electrónico del contacto:** rfisicos@udistrital.edu.co

**10. TIPOS DE OFERTAS (marque con X en “Selección” las ofertas que podrían ser):**

1. En los contratos que tengan una cuantía inferior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales vigentes.	X
2. Cuando deba celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión administrativa o para la ejecución de trabajos artísticos, científicos o académicos, asesorías o consultorías que se encomienden a determinada persona en razón a su capacidad, idoneidad y experiencia relacionada con el objeto a contratar.	
3. Cuando la contratación sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de titularidad de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, obras de arte, servicios de artistas, subordinación tecnológica, museos y/o exposiciones. Para el efecto la justificación de dicha o dichas situaciones constará en los estudios previos correspondientes.	
4. En Contratos y convenios interadministrativos con entidades públicas nacionales o internacionales.	
5. Cuando se trate de compra o venta de inmuebles, con la respectiva autorización previa del Consejo Superior.	
6. Cuando se trate de arrendamiento de inmuebles, de espacios físicos o equipos.	
7. Cuando se trate de urgencia manifiesta, en cuyo caso se aplicará el Estatuto General de Contratación Pública.	
8. Cuando se trate de contratos para fomento a actividades científicas y tecnológicas, de conformidad con las normas que rigen la materia, en especial la Ley de Ciencia y Tecnología y sus decretos reglamentarios.	
9. Cuando se trate de contratos de empréstito y encargo fiduciario.	
10. Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, lo cual deberá ser demostrado con un estudio del sector o mediante certificado de la inexistencia de pluralidad de oferentes en el RUP que ofrezcan el producto o servicio requerido.	
11. En los contratos para la adquisición de material bibliográfico, audiovisual o de multimedia, de publicaciones seriadas, de publicaciones indexadas de carácter científico, educativo o tecnológico, software y licencias específicas para docencia, investigación o tecnológicas y servicios telemáticos y telecomunicaciones, siempre que se contrate con la editorial, productor y/o el proveedor exclusivo de los mismos.	
12. Pago de suscripción y/o afiliaciones con organizaciones o instituciones académicas o gremiales nacionales o internacionales.	

**11. PLAZO DEL CONTRATO**

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

<b>El tiempo para realizar la actividad contratada:</b>	<b>Meses</b>	<b>10</b>	<b>Días</b>	<b>0</b>
<b>El tiempo para liquidar el contrato:</b>	<b>Meses</b>	<b>2</b>	<b>Días</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>Meses</b>	<b>12</b>	<b>Días</b>	<b>0</b>
El plazo de ejecución del contrato será de Diez (10) meses o hasta agotar el registro presupuestal, lo que primero ocurra, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previo registro presupuestal y demás requisitos establecidos.				

**12. VALOR Y FORMA DE PAGO (marque con X en “Selección” la forma de pago del contrato)**

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados	
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	<b>X</b>
Con anticipo económico	

**13. REGLAMENTO PARA SU DESEMBOLSO Y MANEJO**

El valor del contrato será el de la propuesta ganadora para un presupuesto hasta de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000,00)** y demás Impuestos Nacionales y Distritales.

La UNIVERSIDAD pagará al contratista el valor del contrato mediante la presentación de cuentas parciales de treinta (30) días calendario dentro de los primeros diez (10) días siguientes al mes causado y de acuerdo con los materiales suministrados, presentando la factura (colillas) con el visto bueno por parte del supervisor del Contrato. La Universidad Distrital sólo pagará al contratista previa presentación de la documentación requerida y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos a terceros.

Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato y una vez se realicen los trámites legales, fiscales y presupuestales a que haya lugar. La Universidad Distrital, sólo pagará al contratista previa presentación de la documentación requerida y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos a terceros.

**14. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES (marque con X en “Selección” las garantías y amparos exigibles)**

Garantías y Amparos Exigibles	Selección
Póliza de Cumplimiento	<b>N / A</b>
Póliza de Calidad	<b>N / A</b>
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	<b>N / A</b>
Responsabilidad Civil frente a terceros	<b>N / A</b>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

#### 14.1 Justificación de las garantías y amparos exigibles:

N / A.

#### 15. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS (marque con X en “Selección” los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso)

##### 15.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

Certificaciones Contractuales (marque con X en “Selección” la forma propuesta)		Selección
Tipo de experiencia a solicitar	General	
	Específica	<b>X</b>
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia general:		
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia específica:		<b>1</b>

Marcas (marque con X en “Selección” la marca)	Selección
Por razones de compatibilidad de bienes y servicios anteriormente comprados para evitar malos funcionamientos	
Por razones de hacer efectiva una garantía, se deba contratar con la marca inicialmente adquirida	
Se presenta la posibilidad de obtener un producto que tenga iguales características técnicas en marcas diferentes. En este caso se deben relacionar un mínimo de marcas con características similares	
Otras Razones. Establezca:	

##### 15.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Dentro del parque automotor de la Universidad y que corresponden a DOCE vehículos al servicio de la comunidad universitaria vigencia 2019, TRES de ellos cuentan con el dispositivo para tanqueo de **GAS NATURAL VEHICULAR**, siendo los siguientes vehículos autorizados para utilizar el servicio mencionado. De igual forma, el servicio de tanqueo dadas las diversas actividades académicas y administrativas, debe estar habilitados dentro del horario lunes a viernes desde las 06:00 horas hasta las 18:00 horas, y corresponde al siguiente cuadro de información sobre los conductores autorizados:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

VEHÍCULO	MARCA	CILINDRAJE	MODELO	PLACAS
CAMIONETA	CHEVROLET LUV	Línea LUV 4*2, motor 4T, cilindraje 2200	2001	OBE-985
CAMIONETA	CHEVROLET LUV	Motor 4T, cilindraje 2300	1997	OBE-132
CAMION	CHEVROLET C 30	Línea C30 135, cilindraje 5600	1988	OAI-904

En cuanto al sistema de chips, el oferente ganador debe suministrarlos nuevos y garantizar durante el desarrollo del contrato, el cambio y/o mantenimiento de los mismos a efectos de evitar retrasos o contratiempos dentro del servicio a la comunidad universitaria.

VEHÍCULO	PLACAS	CONDUCTOR	IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA ASIGNADA
CAMIONETA	OBE-985	NELSON DIDIMO ROCHA ROJAS	19.244.017	IDEXUD
CAMIONETA	OBE-132	JOSÉ DE JESUS GIL MOLINA	79.514.094	F. TECNOLÓGICA
CAMIÓN	OAI-904	ERVIN ARNULFO YAÑEZ BOLÍVAR	80.000.282	RECURSOS FÍSICOS

### 15.3 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

#### CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se adjudicará a la propuesta que, cumpliendo con los requisitos jurídicos y técnicos señalados en los presentes Términos de Referencia, ofrezca el **MEJOR Y MENOR PRECIO POR M3 DE GNV OBTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA OFERTADA.**

<b>ESTUDIO JURÍDICO</b>	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE	
<b>ESTUDIO FINANCIERO</b>	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE	
<b>ESTUDIO TÉCNICO</b>	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE	<b>X</b>
<b>CON PUNTAJE POR EXPERIENCIA GENERAL</b>	PUNTAJE	
<b>CON PUNTAJE POR EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>	PUNTAJE	
<b>CON PUNTAJE POR MAYOR TIEMPO DE GARANTÍA OFRECIDA</b>	PUNTAJE	
<b>PRECIO</b>	A MENOR PRECIO POR ÍTEM (Con o sin intervalo de aceptación)	
<b>PRECIO</b>	A MENOR PRECIO TOTAL (TODOS LOS ÍTEMS) Con o sin intervalo de aceptación (M3 de GNV)	<b>X</b>
<b>PRECIO</b>	A MENOR PRECIO POR SOLUCIÓN	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	INTEGRAL (Con o sin intervalo de aceptación)	
<b>PRECIO</b>	CON UTILIZACIÓN DE MEDIA GEOMÉTRICA (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
<b>PRECIO</b>	CON UTILIZACIÓN DE MEDIA ARITMÉTICA (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
<b>OTRAS FORMAS DE EVALUAR</b>	Señale cuales	

#### 15.4 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

##### RUP

El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección mediante el Registro único de Proponentes (RUP) con vigencia 2020 y los contratos deberán cumplir con al menos **dos (02)** de los códigos de Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, en que se señalan a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15101500	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y Destilados	Combustibles Diesel, gasolina o etanol.
15101800	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustibles	Combustibles o bio - combustibles líquidos basados en plantas	Biodiesel
15111500	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustibles gaseosos y aditivos	Combustibles gaseosos	Propano, metano, propileno, etileno, butano, gas natural
78181701	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de soporte de llenado de combustible de vehículos y almacenamiento de vehículos	Servicio de abastecimiento de combustible para vehículos

De igual forma, la entidad verificará la inscripción de la actividad económica donde deberá cumplir en

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

una (01) de conformidad con lo indicado en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN
4731	Comercio al por menor de combustibles para automotores.

**NOTA 1:** En dicho documento (RUP) se verificará que el oferente esté inscrito antes de la fecha de cierre en la clasificación que se discrimina en el pliego de condiciones.

**NOTA 2:** En caso de Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes deberá acreditar este requisito individualmente.

#### 15.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente deberá acreditar que ha ***celebrado, ejecutado y finalizado*** en los últimos tres (3) años contados a partir del día de cierre del presente proceso de selección; contratos con objetos al de la presente convocatoria pública, cumpliendo con las siguientes condiciones:

- ✓ **Cantidad de contratos:** Máximo con 1 contrato ejecutado.
- ✓ La sumatoria deberá ser como mínimo de 11,006 SMMLV del año 2021 (**DOS VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL DE ESTE PROCESO**). Por lo anterior, los contratos de vigencias diferentes a 2021, serán indexados al SMMLV de este año, incluidas sus adiciones; si se hubieren presentado.
- ✓ Cuando las experiencias registradas en el RUP expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.
- ✓ La experiencia registrada en el RUP se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

**NOTA 1:** Para la respectiva evaluación se requiere también, se adjunte la certificación del contrato que se deban tener en cuenta por parte de los evaluadores en el RUP y deberá ser expedidas por la entidad con la cual se contrató, deben presentarse en **ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGIBLE** y cada una de estas deben indicar:

- ✓ Nombre del contratista y NIT
- ✓ Nombre de la entidad contratante y NIT
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor del contrato y valor en salarios mínimos legales de la fecha de firma.
- ✓ Fecha de inicio y de finalización del contrato
- ✓ Porcentaje de participación en caso de Consorcios o Uniones Temporales.

**NOTA 2:** Para el caso de Consorcio o de una Unión Temporal, se tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación, por tanto, la certificación lo debe señalar. Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o específica aquí señaladas, el contrato respectivo no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

La presentación de la certificación y documentación de respaldo **SON SUBSANABLES**, *sin que en ningún caso se esté mejorando la propuesta inicialmente presentada*.

**NOTA 3:** No se aceptarán ni se validarán documentos mediante Actas de Inicio, Actas de Liquidación, Actas de Finalización, Actas de Entrega y Recibo Final y facturas de venta como soportes que lleguen a reemplazar una **certificación**, lo cual implica que se debe **SUBSANAR** dentro del término de tiempo límite establecido por la Universidad.

## 16. LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS –FICHA TÉCNICA–

Dado que la invitación a cotizar, se efectúa de manera sistemática a través del aplicativo ÁGORA, el proveedor debe diligenciar el precio de GNV por metro cúbico, dentro de la cotización. Una vez realizado, se debe anexar mediante documentos en pdf, lo requeridos dentro de las condiciones técnicas del presente proceso.

<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>				
UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSE DE CALDAS				
DIVISION DE RECURSOS FISICOS				
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	SUMINISTRO DE GAS VEHICULAR PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR CON QUE CUENTA LA UNIVERSIDAD DISTRITAL MEDIANTE EL SISTEMA DE TANQUEO.			
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
1	Gas Natural Vehicular	m3		

## 17. OTROS

### CRITERIOS AMBIENTALES CONTRATO DE SUMINISTRO GAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD

- Política Ambiental Institucional:** El contratista debe cumplir a cabalidad con la Política Ambiental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, aprobada mediante la Resolución de Rectoría 164 de 2017.
- Certificado de la calidad de los combustibles:** El contratista deberá suministrar el certificado de calidad del suministro de GNV, en el cual se constate que dichos combustibles cumplen los requisitos de calidad establecidos en la Resolución 898 de 1995 y en las que la adicionen y/o modifiquen.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

3. **Cumplimiento de Guías Ambientales:** Es de estricto cumplimiento que la Estación de servicio que suministre el GNV a la Universidad, cumpla con todas las obligaciones contenidas en la Guía de Manejo Ambiental para estaciones de servicio de combustible, del Ministerio del Medio Ambiente y en el Manual de buenas prácticas ambientales para la operación de una estación de servicio automotriz, de la Secretaría Distrital de Ambiente.
4. **Atención de visitas y seguimiento ambiental:** La Universidad realizará visita a la Estación de servicio contratada para el suministro de GNV a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al expedido de gas vehicular.
5. **Inclusión de la Cláusula Ambiental en el Contrato:** Se debe realizar la inclusión de la siguiente cláusula ambiental en el contrato: Protección y cumplimiento de la normatividad Ambiental: "EL CONTRATISTA, en desarrollo del presente contrato dará estricto cumplimiento a los lineamientos, normas, reglamentos, orientaciones y leyes ambientales aplicables."

## 18. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Cumplimiento de todos los aspectos establecidos dentro de la Orden de Suministro; mantener y regular los precios dado el pactado dentro de la propuesta económica y los cambios regulatorios de precio por parte del Ministerio de Minas y Energía.
- Mantener contacto permanente con el supervisor del contrato, a fin de solucionar cualquier dificultad que se pudiera presentar durante la ejecución del contrato.
- Instalar los nuevos chips de tanqueo y reponer sin ningún costo adicional si es necesario, cualquier elemento, repuesto, componente, sistema que no estuviera en óptimas condiciones al momento de la entrega y su ejecución.
- Otorgar asistencia técnica en caso de algún imprevisto o falla del sistema de tanqueo.
- Dar cumplimiento con las instrucciones de la dependencia, en el sentido del registro, placas y nombre de los conductores autorizados para el suministro de GAS en las estaciones de servicio.
- Otorgar sin ningún costo adicional para la Universidad toda la asistencia y recomendaciones necesarias, para el buen funcionamiento de los equipos.
- Presentar de manera oportuna dentro de los primeros 10 días posteriores al vencimiento del mes causado por el servicio de tanqueo, las facturas y demás soportes solicitados por la División de Recursos Físicos.
- Presentar y tener disponible de manera digital (Excel) el reporte estadístico de los consumos por vehículo.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

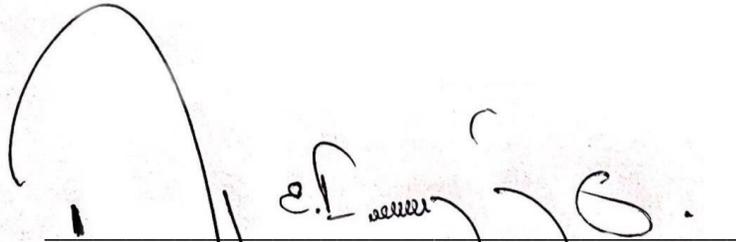
- Presentar adjunto a la facturación mensual, las colillas de tanqueo individual que causan dicho monto para autorización de giro, el cual deben reportar el kilometraje al momento de suministrarlo.
- Informar a la administración posibles y/o futuras fallas del sistema para tomar las acciones correctivas de una manera ágil y oportuna.

## ANEXOS

**Listado de invitaciones a COTIZAR, remitida a cada uno de los proveedores vía correo.**  
**Cotizaciones:**

**GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S**  
**ROMEGAS S.A.S.**

Fecha: **Marzo 24 de 2021.**



\_\_\_\_\_  
**RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA**  
 Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
**Jefe – División de Recursos Físicos**

DETALLE	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Responsable de la elaboración técnica	ALFONSO RODRÍGUEZ	Profesional		Marzo 24 de 2021
Revisó	RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA	Jefe		Marzo 24 de 2021
Aprobó	RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA	Jefe		Marzo 24 de 2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

**Nota:** Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del Jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.